

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 ABR 2005

VISTO: que la Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005 creó el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: que por el artículo 13 de la norma precitada se crea en el referido Ministerio como cargo de particular confianza el de Director de Políticas Sociales;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

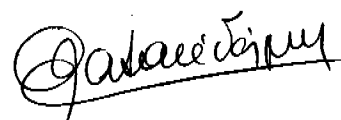
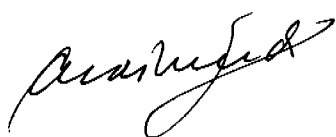
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Director de Políticas Sociales en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" al señor Christian Mirza.

2°.- Comuníquese, etc.


VAZQUEZ